



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EXCAVADORA HIDRAULICA JOHN DEERE REGISTRO EH-009 ASIGNADO A LA UNIDAD ZONAL HUANUCO.

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Área Técnica de la Unidad Zonal VIII Huánuco, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, con domicilio en el Jirón Abtao N° 1910 – Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco; con RUC N° 20503503639, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento busca contratar una persona natural o jurídica que provea baterías para mantenimiento correctivo de excavadora hidraulica John Deere registro EH-009 asignado a la unidad zonal huanuco ; para la operatividad de la máquina.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de las batería es para el mantenimiento correctivo de la excavadora hidraulica John Deere registro EH-009, de propiedad de Provias Nacional. Dicha máquina es necesaria para los trabajos de mantenimiento rutinario y emergencias viales en los tramos por Administración Directa de la Red Vial de la Unidad Zonal VIII Huánuco, en cumplimiento de los objetivos del PROVIAS NACIONAL.

El requerimiento de los bienes corresponde al POI y el Neumónico 199- Supervisión del Mantenimiento de la Red Vial Huánuco – Ucayali.

4. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

N°	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	<p>BATERÍA DE LIBRE MANTENIMIENTO DE 12 V</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ DE 25 PLACAS A MÁS ✓ 1400 amp a más. ✓ Medidas: LARGO hasta 50cm , ANCHO hasta 20 cm , ALTO hasta 25cm 	UNID.	2

- Los bienes indicados son para la siguiente máquina:

UNIDAD	MARCA	MODELO	SERIE	N° DE MOTOR	AÑO	REG.
EXCAVADORA HIDRAULICA	JOHN DEERE	350GLC	1FF350GXAFD811027	RG6090L123767	2015	EH-009

- Deben ser de primer uso de acuerdo a la marca y modelo de la máquina.
- El bien así como envases deberán estar en buen estado de conservación.
- El proveedor aceptara el cambio del bien de ser necesario sin costo alguno en no menos de cinco (05) días, si el repuesto tiene algún desperfecto de fábrica y/o transporte.

5. PERFIL DEL POSTOR

Capacidad Legal:

Requisitos:

- Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP en el rubro de bienes.
- Contar con RUC activo y habido.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Experiencia:

Requisitos:

- Demostrar el equivalente a una (01) vez el valor ofertado por la venta de bienes materia de la contratación y similares (venta de suministros y lubricantes para maquinarias en general), se acreditará con copia simple de contratos y/o ordenes de compra con sus respectivas conformidades y/o comprobantes de pago debidamente cancelados.

6. PLAZO DE ENTREGA

Será de hasta cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de confirmada la recepción de la Orden de Compra.

7. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar donde se entregará los bienes, será en la oficina de la Unidad Zonal VIII Huánuco, ubicada en el Jr. Abtao N° 1910 Distrito de Huánuco, Provincia Huánuco, Región Huánuco; en el horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (a excepción de feriados). La oficina Zonal no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

8. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad será otorgada por la Jefatura Zonal previo informe del Ing. Mecánico y/o tecnico mecanico contratado por la Unidad Zonal VIII Huánuco, en un plazo maximo de siete (07) días de producida la recepcion.

Para la conformidad del bien, el Ingeniero Mecánico y/o tecnico mecanico verificará la calidad y el cumplimiento de las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas. Siendo Área de Administración de la Unidad Zonal VIII Huánuco responsable de las medidas de control.

De existir observaciones en la recepcion del bien, estas serán informadas al proveedor indicando claramente el sentido de las mismas; debiendo el proveedor realizar la subsanación de las observaciones en un plazo no menor de dos (02) ni mayor a ocho (08) días calendarios.

La recepción conforme del bien, no impide a PROVIAS NACIONAL el derecho de imponer demandas por defectos o vicios ocultos.

9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuara en un (01) armada en soles, y de acuerdo con el monto de la propuesta económica del postor adjudicado, dentro del plazo de diez (10) días calendarios de haber sido aprobada la conformidad del bien por parte del Área Técnica. El pago se efectuará en soles, después de la entrega de la documentación precedente, mediante el abono directo en la cuenta bancaria del sistema financiero nacional, para lo cual deberá comunicar su código de cuenta interbancario (CCI). Para efectuar el pago deberá presentar la documentación que se indica a continuación:

- ✓ Carta del proveedor
- ✓ Factura
- ✓ Guía de remisión





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la entrega de los bienes, PROVÍAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del bien. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{Plazo Vigente en días}}$$

Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general.

11. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al proveedor en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

12. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones


Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

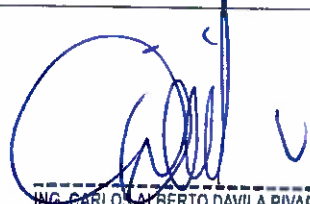
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.


Ing. Francisco Pablo Gomez Dominguez
Técnico Mecánico II
Unidad Zona Huánuco - Ucayali

Elaborado por


ING. CARLOS ALBERTO DAVILA RIVADENEYRA
ING. CIVIL CIP 136331
JEFE DE LA UNIDAD ZONAL HUÁNUCO
MTC PROVIAS NACIONAL

**Aprobado por / Jefe de Oficina /
Unidad Gerencial**

